ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO No. 31–IESFA–2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
FECHA DE ELABORACIÓN: 9 de octubre de 2026

## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM | INFORMACIÓN |
|---|---|
| **Proceso** | 31–IESFA–2026 |
| **Institución Educativa** | Institución Educativa San Francisco de Asís |
| **Régimen Contractual** | Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos |
| **Tipo de Contrato** | Compraventa de bienes muebles (ventiladores y soportes metálicos fabricados por el vendedor con su propio material) |
| **Modalidad** | Invitación Pública Simplificada (más de diez (10) y hasta veinte (20) SMLMV) |
| **Objeto** | Contratar la compra de veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas, 110 V, y de veinticuatro (24) soportes metálicos para ventilador, fabricados en tubería de acero, destinados a mejorar las condiciones de circulación del aire y el confort ambiental en las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal de la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicada en el barrio Arroz Barato. |
| **Plazo de ejecución** | Cinco (5) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Inicio. |
| **Valor** | $18.564.000, IVA incluido (10,60 SMLMV). |
| **Supervisión** | SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO – Coordinador – Institución Educativa San Francisco de Asís. |

## 2. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

| ASPECTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Necesidad institucional** | La Institución requiere dotar de ventilación mecánica a las cuatro (4) aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal, ubicada en el barrio Arroz Barato, mediante la compra de veinticuatro (24) ventiladores con sus respectivos soportes. La medida busca mejorar la circulación del aire y el confort ambiental en espacios donde los estudiantes y docentes permanecen buena parte de la jornada escolar, y en un momento en que la región Caribe, y en especial Cartagena, atraviesa fuertes temperaturas. |
| **Situación actual** | Las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal requieren equipos de ventilación para que las clases se desarrollen en condiciones de comodidad y salubridad adecuadas. La Institución cuenta con apropiación disponible en el rubro de compra de equipos para atender esta necesidad con recursos del Fondo de Servicios Educativos. |

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La adquisición de ventiladores se justifica como una inversión orientada a mejorar las condiciones físicas en que se presta el servicio educativo. La región Caribe, y en especial el Distrito de Cartagena, vive actualmente fuertes temperaturas de calor, que se sienten con mayor rigor en las aulas, donde estudiantes y docentes permanecen buena parte de la jornada. En las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal, la ventilación incide directamente en la concentración, el bienestar y el rendimiento de los estudiantes y en las condiciones de trabajo de los docentes.

Se trata de bienes de uso corriente, de características técnicas estandarizadas, que se complementan con soportes metálicos para su ubicación segura en cada aula. Los soportes se adquieren junto con los ventiladores porque son el elemento que permite ponerlos en uso, y su fabricación en acero con acabado epóxico responde a las condiciones de resistencia y durabilidad que exige el uso escolar.

Esta necesidad no es ajena a la planeación institucional: el mejoramiento de las condiciones de confort ambiental de las aulas y la dotación de los espacios escolares están incluidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el proceso se expidió con cargo a la gestión administrativa y financiera del PEI.

La cantidad de veinticuatro (24) ventiladores y veinticuatro (24) soportes corresponde a lo cotizado y al valor disponible en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, y permite dotar las cuatro (4) aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal.

En consecuencia, la Institución Educativa San Francisco de Asís considera necesario adelantar el presente proceso contractual con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00039, expedido el 9 de octubre de 2026, por valor de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($18.564.000), con cargo al rubro presupuestal 03210315 – Compra de Equipos – Otros.

## 4. FUNDAMENTO JURÍDICO

| NORMA | APLICACIÓN |
|---|---|
| Constitución Política de Colombia | Artículo 67, que reconoce la educación como derecho de la persona y servicio público con función social, cuya prestación exige condiciones físicas adecuadas para la comunidad educativa. |
| Ley 715 de 2001 | Artículo 13, relativo a la administración y destinación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos. |
| Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 | Regula la organización, administración y funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y la ejecución de sus recursos. |
| Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís | Establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo régimen especial y regula las actuaciones administrativas del presente proceso, en su modalidad de compraventa mediante Invitación Pública Simplificada. |
| Código de Comercio | Artículo 905, que define la compraventa como el contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. |
| Código Civil | Artículo 2053, según el cual, si el artífice suministra la materia para la confección de una obra material, el contrato es de venta. |

## 5. OBJETO DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Contratar la compra de veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas, 110 V, y de veinticuatro (24) soportes metálicos para ventilador, fabricados en tubería de acero, destinados a mejorar las condiciones de circulación del aire y el confort ambiental en las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal de la Institución Educativa San Francisco de Asís, ubicada en el barrio Arroz Barato. Los bienes se entregarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública Simplificada. |

El contrato comprende la entrega de los ventiladores nuevos y originales, con garantía del fabricante, y de los soportes ya fabricados y pintados, en las instalaciones de la Institución. No comprende la instalación, el montaje ni las adecuaciones eléctricas, que no fueron cotizadas ni hacen parte del alcance de este proceso.

**Tipología contractual.** El contrato es de compraventa de bienes muebles (Código de Comercio, artículo 905): el contratista se obliga a transmitir la propiedad de unos ventiladores y de unos soportes, y la Institución a pagar su precio en dinero. Los soportes no constituyen un servicio ni una obra, pues el contratista los fabrica con su propio material (tubería y lámina de acero, pintura epóxica y tornillería) y los entrega terminados, evento en el cual el Código Civil (artículo 2053) establece que el contrato es de venta. Tampoco se trata de un suministro en sentido mercantil (Código de Comercio, artículo 968), porque no hay prestaciones periódicas o continuadas sino una entrega única, ni de un contrato de obra, porque no se interviene ningún inmueble.

La tipología se define por el alcance real de lo cotizado y no por la denominación con que el aplicativo presupuestal identifique el documento. Los ventiladores representan cerca del 61 % del valor ($11.309.760 con IVA) y los soportes cerca del 39 % ($7.254.240 con IVA), según la cotización que sirve de base al presupuesto. El rubro presupuestal (Compra de Equipos – Otros) es coherente con esta clasificación.

## 6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 72101500 | CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMAS DE VENTILACIÓN Y REDES ELÉCTRICAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO |

**Parágrafo.** El código anterior corresponde a la clasificación que mejor identifica el objeto del presente proceso contractual, sin que ello implique modificación del objeto ni alteración del alcance de los bienes a adquirir. Los soportes metálicos se adquieren como accesorio indispensable de los ventiladores.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá entregar los bienes conforme a las siguientes condiciones mínimas:

- Veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas, 110 V, de rodamientos de balinera, con parrilla metálica delantera y trasera, en color negro o blanco.
- Veinticuatro (24) soportes metálicos para ventilador, fabricados en tubería de acero cuadrada de 1 pulgada, calibre 16, con un (1) flanche de soporte soldado, en lámina de acero de 10 cm x 10 cm y 1/8 de pulgada, con protección epóxica y tornillos autoperforantes cabeza de lenteja de 8 x 1 pulgadas.
- Los ventiladores deberán ser nuevos, originales, sin uso previo y contar con garantía del fabricante vigente. Los soportes deberán contar con garantía de calidad de su fabricación, soldadura y pintura, por el término que indique el oferente en su propuesta.
- La entrega se hará en la sede Principal de la Institución (Carrera 3A No. 8-71, barrio Arroz Barato), por cuenta y riesgo del contratista hasta el recibo a satisfacción.

El contrato no incluye la instalación, el montaje ni las adecuaciones eléctricas de los equipos. Los soportes deberán ser compatibles con los ventiladores ofertados, de modo que el conjunto pueda ponerse en uso sin modificaciones. Las condiciones específicas serán las establecidas en la propuesta técnica y económica presentada por el proponente seleccionado, sin que puedan ser inferiores a las mínimas aquí señaladas.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Plazo** | Cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de la vigencia fiscal 2026. |
| **Lugar de ejecución** | Sede Principal de la Institución Educativa San Francisco de Asís, barrio Arroz Barato, Cartagena D. T. y C. |

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar los veinticuatro (24) ventiladores y los veinticuatro (24) soportes con las especificaciones técnicas pactadas, los ventiladores nuevos y originales y los soportes fabricados conforme a lo ofertado.
- Entregar los bienes dentro del plazo contractual establecido.
- Responder por la garantía del fabricante de los ventiladores y por la calidad de la fabricación, la soldadura y la pintura de los soportes, reponiendo sin costo para la Institución las unidades defectuosas.
- Asumir el transporte, el cargue y el descargue de los bienes hasta la sede Principal de la Institución, y responder por su pérdida o daño hasta el recibo a satisfacción.

- Presentar la factura electrónica y los documentos que acrediten la garantía de los productos.
- Atender oportunamente las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Permitir el ejercicio de la supervisión y suministrar la información que le sea solicitada.

## 10. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 10.1. Análisis del mercado

En el Distrito de Cartagena existe oferta de empresas y profesionales dedicados a la comercialización de ventiladores eléctricos y a la fabricación de estructuras metálicas, lo que permite contratar ambos elementos con un solo proveedor. Se trata de bienes de uso común, de características técnicas estandarizadas (diámetro, voltaje, tipo de rodamiento, calibre y medidas del soporte) y verificables mediante cantidades y especificaciones mínimas.

### 10.2. Oferta y demanda

Como parte del estudio de mercado, la Institución obtuvo dos (2) cotizaciones de proveedores locales, una sociedad dedicada a la ingeniería de diseño y edificaciones, Steel & Concrete S.A.S., y un ingeniero civil, Ramón Antonio Rubio Acosta. Ambas presentan propuesta formal con discriminación de cantidades, valores unitarios e IVA, lo que permitió comparar precios y establecer el presupuesto oficial del proceso.

### 10.3. Aspectos técnicos

La ejecución del contrato requiere un proveedor que pueda suministrar ventiladores nuevos de las características exigidas, con disponibilidad inmediata, y que fabrique los soportes en acero con soldadura y acabado de pintura dentro del plazo de entrega. No se requiere habilitación técnica especial ni licencias para su ejecución.

### 10.4. Conclusión

Del análisis realizado se concluye que existe oferta suficiente en el mercado para ejecutar el objeto contractual y que los valores cotizados resultan razonables y acordes con los precios comerciales, garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y selección objetiva.

## 11. ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado del contrato y establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Institución Educativa San Francisco de Asís obtuvo dos (2) cotizaciones de proveedores con capacidad para suministrar los bienes, en cumplimiento de la exigencia de contar con al menos dos cotizaciones para los procesos de más de diez (10) y hasta veinte (20) SMLMV.

Como resultado del estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

| PROVEEDOR | VALOR DE LA COTIZACIÓN |
|---|---|
| Steel & Concrete S.A.S. (Cotización COT. 26-021 del 29 de septiembre de 2026) | $18.564.000 |
| Ramón Antonio Rubio Acosta (Cotización del 30 de septiembre de 2026) | $21.001.939 |
| Promedio de las dos cotizaciones | $19.782.970 |

La cotización COT. 26-021 de Steel & Concrete S.A.S., representada legalmente por Clemente Herrera Corrales, discrimina veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas a $396.000 c/u ($9.504.000) y veinticuatro (24) soportes en tubería de acero a $254.000 c/u ($6.096.000), para un costo directo de $15.600.000, más IVA del 19% ($2.964.000), para un total de $18.564.000. Ofrece entrega en cinco (5) días calendario, pago contraentrega y validez de treinta (30) días calendario.

La cotización de Ramón Antonio Rubio Acosta, ingeniero civil, discrimina veinticuatro (24) ventiladores a $423.215 c/u más IVA de $80.411 y veinticuatro (24) soportes a $312.147 c/u más IVA de $59.308, para un total de $21.001.939, con validez de treinta (30) días. Propone un anticipo del 50%, condición que la Institución no adopta, pues en el contrato no se pactarán anticipos: el valor, el plazo de entrega de pocos días y el pago contra entrega no justifican excepción alguna. Sus valores parciales presentan diferencias de redondeo de pocos pesos, por lo que se toma el total tal como figura en la cotización.

Comparadas las dos cotizaciones, la de menor valor es 11,61% inferior a la otra y 6,16% inferior al promedio. Ambas coinciden en lo esencial (cantidad, diámetro y voltaje de los ventiladores, calibre del tubo y medidas del flanche de los soportes), por lo que son comparables en objeto, alcance y condiciones. Como referencia, cada conjunto de ventilador y soporte, con IVA, cuesta $773.500 en la cotización de menor valor y $875.081 en la otra. Con base en lo anterior se adopta la cotización de menor valor como fundamento del presupuesto oficial, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, no resultar artificialmente baja frente al mercado y coincidir exactamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Ambas cotizaciones son anteriores al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, pero no constituyen aceptación ni compromiso alguno de la Institución. Tienen una vigencia de treinta (30) días calendario, que vence el 29 y el 30 de octubre de 2026, respectivamente, por lo que la invitación deberá publicarse y el contrato suscribirse dentro de ese término; de lo contrario, las cotizaciones deberán actualizarse.

**12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma de:
DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($18.564.000).
Este valor comprende la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo los ventiladores, los soportes con su pintura y tornillería, el transporte hasta la Institución, la garantía, los impuestos y demás costos directos e indirectos. Equivale a 10,60 SMLMV (salario mínimo de 2026: $1.750.905), por lo que el proceso se ubica en el rango de más de diez (10) y hasta veinte (20) SMLMV, por debajo del límite de veinte (20) SMLMV ($35.018.100) del régimen especial.

**13. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para el presente proceso contractual corresponde a la suma de:
DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($18.564.000).

| CDP | FECHA | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|---|---|---|---|
| CDP No. 00039 | 9 de octubre de 2026 | 03210315 – Compra de Equipos – Otros | $18.564.000 |

Fuente de financiación: 02040201 – Ministerio de Educación Nacional. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal tiene vigencia hasta el 30 de diciembre de 2026, fecha que el plazo de ejecución no excede.

**14. FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa San Francisco de Asís cancelará al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, contra la entrega de la totalidad de los bienes a satisfacción, previa certificación de recibo expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura electrónica y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando haya lugar. No se reconocerán anticipos ni pagos anticipados, ni valores adicionales a los expresamente pactados.

**15. ANÁLISIS DE RIESGOS**

En desarrollo del principio de planeación, la Institución Educativa identificó los riesgos previsibles que pueden presentarse durante la ejecución del contrato y estableció las medidas para su administración.

| Riesgo | Fuente | Etapa | Tipo | Probabilidad | Impacto | Asignación | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Retraso en la entrega por agotamiento de existencias de los ventiladores o demora en la fabricación de los soportes. | Externa | Ejecución | Operacional | Media | Alto | Contratista | Exigencia de disponibilidad inmediata y del plazo de entrega de cinco (5) días calendario acreditados en la oferta; aplicación de multas. |

| Riesgo | Fuente | Etapa | Tipo | Probabilidad | Impacto | Asignación | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Entrega de ventiladores con marca, diámetro, voltaje o especificaciones distintas a las ofertadas. | Externa | Ejecución | Operacional | Baja | Alto | Contratista | Verificación por el supervisor frente a lo ofertado y obligación de cambio sin costo. |
| Entrega de bienes usados, remanufacturados o sin empaque original. | Externa | Ejecución | Operacional | Baja | Alto | Contratista | Exigencia expresa de bien nuevo y rechazo de la entrega en caso contrario. |
| Defectos de fabricación o fallas de funcionamiento de los ventiladores. | Externa | Ejecución | Operacional | Baja | Alto | Contratista | Prueba de funcionamiento en el recibo, garantía del fabricante y reposición. |
| Soportes con defectos de fabricación, soldadura o pintura, o con medidas que no permitan acoplar el ventilador. | Externa | Ejecución | Operacional | Media | Alto | Contratista | Verificación en el recibo del calibre, las medidas, la soldadura y el acabado frente a la oferta, con prueba de acople; reposición sin costo. |
| Caída de un ventilador por inestabilidad del soporte o por una instalación inadecuada, con lesión a estudiantes o docentes. | Externa | Liquidación | Seguridad | Baja | Alto | Compartido | Soporte en acero del calibre exigido y garantía de calidad a cargo del contratista; revisión de la Institución y verificación del anclaje antes de poner los equipos en uso. |
| Daño o pérdida de los bienes durante el transporte. | Externa | Ejecución | Operacional | Baja | Alto | Contratista | Transporte por cuenta y riesgo del contratista hasta el recibo a satisfacción. |
| Variación del precio por fluctuación de la tasa de cambio o del costo del acero. | Externa | Ejecución | Económico | Media | Medio | Contratista | Precio fijo e inmodificable; prohibición de reajuste por TRM o por costo de materiales. |
| Vencimiento de las cotizaciones que sustentan el presupuesto. | Interna | Planeación | Económico | Media | Medio | Institución | Publicar la invitación y suscribir el contrato dentro de la vigencia de las cotizaciones o actualizarlas antes de continuar. |
| Presentación de una sola propuesta o de ninguna en la invitación pública. | Externa | Selección | Operacional | Media | Medio | Institución | Publicidad en SECOP II y comunicación a los proveedores cotizantes; si solo hay un oferente idóneo se continúa con constancia expresa, y si no hay ninguno se declara desierto el proceso sin afectar el CDP. |
| Falla eléctrica o sobrecarga de los circuitos de las aulas por la conexión de los ventiladores, al quedar la instalación fuera del alcance del contrato. | Interna | Liquidación | Operacional | Media | Medio | Institución | Verificación previa de la capacidad de los circuitos y tomas de las aulas y de la idoneidad de quien realice la instalación, antes de poner los equipos en uso. |
| Obsolescencia o pérdida de vigencia técnica de los bienes adquiridos. | Externa | Liquidación | Operacional | Baja | Medio | Institución | Definición de especificaciones vigentes y garantía del fabricante. |

| Riesgo | Fuente | Etapa | Tipo | Probabilidad | Impacto | Asignación | Medidas de mitigación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pérdida, hurto o mal uso de los bienes una vez entregados a la Institución. | Interna | Liquidación | Operacional | Baja | Medio | Institución | Incorporación al inventario institucional y asignación de responsables de custodia de los equipos. |
| Deficiente supervisión del contrato. | Interna | Ejecución | Institucional | Baja | Alto | Institución | Seguimiento permanente y documentado por parte del supervisor designado, con reporte oportuno a la Rectoría de cualquier incumplimiento. |

**Conclusión del análisis de riesgos**

Del análisis efectuado se concluye que los riesgos identificados son previsibles, asignables, administrables y controlables, mediante una adecuada supervisión, la verificación de los bienes en el recibo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la garantía del fabricante y la observancia de las obligaciones contractuales por parte del contratista. El supervisor hará seguimiento a la matriz durante la ejecución y dejará constancia en el expediente si se identifican nuevos riesgos.

En consecuencia, el nivel general de riesgo del presente proceso se considera medio controlable, sin evidenciarse riesgos extraordinarios que hagan necesaria la constitución de garantías adicionales, razón por la cual resulta procedente lo previsto en el Manual de Contratación de la Institución Educativa San Francisco de Asís y en el Decreto 1075 de 2015.

## 16. GARANTÍAS

De conformidad con el Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Francisco de Asís, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, la cuantía, el plazo de ejecución de cinco (5) días calendario y que el pago se hará contra la entrega a satisfacción, sin anticipo, la Institución no exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento ni garantía de buen manejo, sin perjuicio de la garantía del fabricante de los ventiladores, de la garantía de calidad de los soportes y de la supervisión permanente que se ejercerá durante la ejecución del contrato.

## 17. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por SALVADOR JIMÉNEZ PEINADO, Coordinador de la Institución Educativa, o por quien designe la Rectora, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado, las especificaciones técnicas, las cantidades y el estado de los bienes entregados, la compatibilidad de los soportes con los ventiladores y las demás obligaciones asumidas por el contratista.

## 18. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales comerciantes o personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad para ejecutar el objeto contractual. Los interesados deberán acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos habilitantes:

### A. Capacidad jurídica

- Personas naturales: acreditar ciudadanía colombiana, capacidad legal para contratar y desarrollar actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Personas jurídicas: acreditar existencia y representación legal, cuyo objeto social permita desarrollar actividades relacionadas con la comercialización de ventiladores y equipos eléctricos, la fabricación de estructuras metálicas o actividades afines.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

### B. Idoneidad

- Acreditar que desarrolla actividades económicas relacionadas con el suministro de los bienes objeto del proceso, las cuales deberán encontrarse registradas en el RUT y, cuando corresponda, en el certificado de existencia y representación legal o de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- Ofrecer ventiladores nuevos, originales y con garantía del fabricante, y soportes fabricados conforme a las especificaciones mínimas exigidas.

**C. Capacidad de suministro**

- El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que cuenta con la disponibilidad de los bienes y con la capacidad operativa, logística y administrativa necesarias para entregar la totalidad de los ventiladores y de los soportes dentro del plazo establecido, e inclusive con anterioridad a su vencimiento si las condiciones lo permiten. La Institución podrá verificar la información suministrada y solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

## 19. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará con fundamento en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Serán evaluadas únicamente las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Invitación Pública, y no se admitirán propuestas con valor superior al presupuesto oficial. Entre las ofertas habilitadas se aplicarán los siguientes factores, que se reproducirán de manera idéntica en la Invitación:

| Factor de evaluación | Puntaje |
|---|---|
| Oferta económica | 80 puntos |
| Disponibilidad inmediata para la entrega de los equipos | 20 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

**Oferta económica (80 puntos).** Obtendrá el mayor puntaje la propuesta de menor valor total que cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas. Las demás propuestas obtendrán un puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula: Puntaje = (Menor Oferta × 80) ÷ Oferta Evaluada.

**Disponibilidad inmediata (20 puntos).** Se asignarán veinte (20) puntos al proponente que acredite disponibilidad inmediata de los bienes para la entrega dentro del plazo de cinco (5) días calendario.

La ponderación del factor económico (80%) supera el mínimo del cincuenta por ciento (50%) previsto en el Manual. En caso de empate, se preferirá la propuesta de menor valor económico; de persistir el empate, se aplicarán los criterios previstos en el Manual de Contratación.

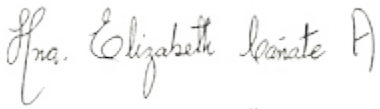
## 20. CONCLUSIÓN

Del análisis jurídico, técnico, financiero y de mercado realizado, la Institución Educativa San Francisco de Asís concluye que existe la necesidad de adquirir veinticuatro (24) ventiladores orbitales de 18 pulgadas con sus respectivos soportes metálicos, destinados a mejorar la ventilación y el confort ambiental de las aulas del programa de Media Técnica de la sede Principal.

El estudio de mercado adelantado, con dos (2) cotizaciones, permitió establecer que la propuesta de menor valor, por $18.564.000, cumple las especificaciones técnicas requeridas y constituye una oferta acorde con los precios del mercado, y que el contrato corresponde, por el alcance real de lo cotizado, a una compraventa de bienes muebles.

En consecuencia, la Institución considera jurídica, técnica y financieramente viable adelantar el Proceso No. 31–IESFA–2026, por Invitación Pública Simplificada, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, por un presupuesto oficial de $18.564.000, con un plazo de ejecución de cinco (5) días calendario, de conformidad con las condiciones establecidas en los presentes Estudios Previos.

Firma



**HNA. ELIZABETH CAÑATE ARAUJO**
**RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO**
DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO *